



MISION PERMANENTE DEL PERU ANTE LAS NACIONES UNIDAS

**Intervención
de la Delegación del Perú
en la 47ª sesión
de la Comisión de Desarrollo Social**

Nueva York, 5 de febrero de 2009

Señora Presidenta,

Deseo, en primer lugar, felicitarla por su elección. Estamos seguros que su experiencia ayudará a que las labores de esta Comisión terminen con éxito. Hacemos extensivo nuestro saludo a los otros miembros de la Mesa.

Del mismo modo, deseamos agradecer a la Secretaría por la presentación de los informes.

Mi delegación se asocia a la intervención formulada por Sudán en representación del Grupo de los 77 y China.

Señora Presidenta,

La integración social, como bien lo señala el informe del Secretario General, “es tanto un objetivo como un proceso dinámico y basado en principios que las sociedades emprenden para impulsar el desarrollo social” (p. 5 doc. E/CN.5/2009/2), siendo la finalidad última de la integración social, como también señala el informe, “lograr la cohesión social”.

El gobierno del Perú, consciente de ello y de los compromisos adquiridos en relación con la Cumbre Mundial de Desarrollo Social y el Programa de Acción de Copenhague, se encuentra comprometido con algunas metas fundamentales como son la reducción de la pobreza de 50% a 30% y la desnutrición crónica de 25% a 16% entre los años 2006 y 2011.

En el mismo sentido, el Perú cuenta con planes nacionales para promover el desarrollo de la juventud, la integración de los adultos mayores y la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad. Asimismo, ha establecido políticas nacionales a fin de promover la inclusión económica, social, política y cultural de los grupos sociales menos favorecidos.

Con relación a la juventud, el Perú respaldó las iniciativas que sobre este tema se abordaron en la Cumbre Iberoamericana de San Salvador así como en la Asamblea General de la OEA celebrada en Medellín. Mi país considera que los jóvenes deben participar de manera activa en la vida política y es consciente –como lo señala el informe del Secretario General– que la falta de educación y trabajo decente limitan la integración social de los jóvenes. Por ello, a fin de promover mayor participación política, contamos con la Ley del Concejal Joven que estipula que los partidos políticos deberán inscribir un 20% de jóvenes (menores de 29 años) en sus listas de regidores en las elecciones municipales. Asimismo, se viene elaborando el Plan Nacional de Acción para la Promoción del empleo juvenil (2009-2011) con el objetivo de incrementar y mejorar la inserción laboral de los jóvenes, así como sus capacidades para la generación de iniciativas empresariales.

El Perú trabaja para eliminar toda forma de discriminación hacia las personas con discapacidad y, en ese sentido, cuenta con una Ley General de personas con discapacidad y

con un Consejo Nacional de la Persona con Discapacidad, que tiene como objetivo establecer las políticas públicas para la integración de las personas con discapacidad en los campos económico, social y cultural. De igual manera, la Defensoría del Pueblo cuenta con una Adjuntía para los derechos humanos y las personas con discapacidad encargada de la defensa y promoción de los derechos de las personas con discapacidad. Recientemente se ha creado la Comisión Multisectorial Permanente, encargada de proponer medidas para la implementación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. De otro lado, el Presupuesto del Sector Público para el 2009 permite que los Gobiernos locales dispongan del 0,5% de su presupuesto para mejorar o proveer de accesibilidad en las ciudades.

Asimismo, el Perú cuenta con una Ley sobre adultos mayores que permitió la creación de Centros de Atención Integrales en los municipios y con un Plan Nacional que tiene como objetivos mejorar su bienestar, incrementar los niveles de participación social y política así como elevar su nivel educativo y cultural.

Estos esfuerzos nacionales requieren para ser más efectivos de un entorno internacional favorable. Si bien reconocemos la responsabilidad primaria de los Estados para proponer políticas de erradicación de la pobreza, enfocadas a la búsqueda del desarrollo promoviendo el pleno empleo y el trabajo decente, creemos que no es suficiente el esfuerzo interno. A la cooperación internacional le corresponde también una responsabilidad, especialmente en la creación de condiciones macroeconómicas apropiadas y en la apertura del comercio, eliminando o reduciendo los subsidios y otras barreras.

La importancia de la cooperación internacional para el logro de sociedades más inclusivas ha sido reconocida en la Agenda de Lima, adoptada en la V Cumbre América Latina y Caribe-Unión Europea celebrada en dicha ciudad en mayo del 2008. La Agenda de Lima reafirma que la erradicación de la pobreza, la desigualdad y la exclusión con miras a promover la cohesión social es un imperativo moral, político y económico, y que constituye una prioridad política de la asociación estratégica entre ambas regiones.

La Agenda de Lima aborda otra cuestión gravitante en la búsqueda de mayor cohesión social, como es la necesidad de desarrollar un diálogo comprensivo y estructurado sobre la migración a fin de identificar desafíos y áreas de cooperación. En este punto coincide con el Informe del Secretario General, que destaca entre los conceptos conexos a la integración social, que los migrantes afrontan desventajas particulares. Por ello, es fundamental encarar los flujos migratorios de manera positiva, recordando ante todo la contribución de los trabajadores migrantes al desarrollo económico de los países que los acogen. Es necesario impulsar una nueva visión integral sobre la migración que favorezca una comprensión profunda y amplia del fenómeno, considerando sus causas y efectos y situando al migrante, en tanto persona, como el centro de toda política migratoria.

Un primer paso, fundamental en esa dirección, es el reconocimiento de los derechos de estos migrantes por parte de los países miembros de Naciones Unidas. Este es un tema que debe

ser debatido abierta y francamente en el seno de la Organización. Lamentablemente, no se aprecia voluntad para ello, como se desprende del hecho que la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares aprobada en 1990, recién entró en vigor en 2003 y sólo ha sido ratificada por 34 países. Entre ellos, lamentablemente, aún no figura ningún país de acogida de flujos sustanciales de migrantes. Queda pues, señor Presidente, un largo camino por recorrer y en el cual la voluntad política de los Estados es absolutamente decisiva. Confiamos que esta voluntad política se exprese, más allá de los discursos, en hechos concretos, como puede ser la adhesión a este instrumento internacional.

Muchas gracias.

